



**Corrección de errores de la Resolución de 17 de noviembre de 2021, del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2021 de las subvenciones a proyectos de inversión llevados a cabo por autónomos (empresarios y profesionales) y PYME en período de crisis de Covid-19, en régimen de concurrencia competitiva.**

Habiéndose detectado un error en el texto de la Resolución de 17 de noviembre de 2021, del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2021 de las subvenciones a proyectos de inversión llevados a cabo por autónomos (empresarios y profesionales) y PYME en período de crisis de Covid-19, en régimen de concurrencia competitiva (extracto publicado en el B.O.R. número 228, de 19 de noviembre de 2021), se procede a su corrección en los términos siguientes:

En el Apartado Primero de la Resolución, punto 2.5,

Donde dice:

“G 46: Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas. Se exceptúa asimismo el comercio al por mayor de productos agroalimentarios (Anexo I del Tratado CE).”

Debe decir:

“G 46: Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas.”

**EL GERENTE, Luis Alonso Fernández**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/129924	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2021/0997785
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja			
2			